

BASES DE LA PROMOCIÓN “GANATE EL MILLON”

1. La presente promoción se desarrollará entre el día 11 de octubre de 2022 al 23 de abril 2023 inclusive.
2. Participarán únicamente los participantes del Programa Abitab Familia.
3. Mecánica de la promoción: aquellos participantes del Programa Abitab Familia que hayan acumulado Abis (unidad acumulable del Programa) en su cuenta del Programa Abitab Familia, podrán canjear 50 (cincuenta) Abis por 1 (una) chance para los sorteos en la forma y condiciones que se indica a continuación. Podrán canjear tantas chances como Abis posea en su cuenta personal.
4. Sorteos: Se realizarán 3 sorteos:
 - 1° sorteo – 17 de noviembre de 2022 – participan las chances obtenidas desde el 11 de octubre 2022 al 13 de noviembre de 2022 inclusive. Se sortean 50 TV 43” SMARTLIFE modelo SL-TV43FHDNXX2, distribuido de la siguiente forma:
 - 10 para Montevideo
 - 6 para Canelones
 - 2 por cada departamento restante
 - 2° sorteo – 28 de diciembre de 2022 – participan las chances obtenidas desde el 11 de octubre 2022 al 25 de diciembre de 2022 inclusive. Se sortean 19 ganadores de un premio de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) cada uno, uno por departamento.
 - 3° sorteo – 27 de abril de 2023 – participan las chances obtenidas desde el 11 de octubre 2022 al 23 de Abril de 2023 inclusive. Gran premio final de \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) para un único ganador.
5. No pueden participar funcionarios de Abitab Central, titulares o funcionarios de locales de Abitab, ni sus familiares directos, que corresponde a padres, hijos, hermanos y conyuges.
6. Los sorteos se realizará en forma electrónica en Abitab Central mediante un software diseñado a tales efectos y el mismo se realizará ante Escribano Público. En el momento del sorteo además de los ganadores, se extraerán un suplente por cada uno. Los suplentes serán llamados en caso de no ubicar al ganador del premio o por detectarse que el ganador está excluido del sorteo por las condiciones indicadas en el apartado anterior.
7. Premios
 - 1° sorteo - 50 TV 43” SMARTLIFE modelo SL-TV43FHDNXX2.
 - 2° sorteo - 19 premios de \$ 100.000 (cien mil pesos uruguayos) cada uno.
 - 3° sorteo - 1 premio de \$ 1.000.000 (un millón de pesos uruguayos).
8. Los premios no incluyen cualquier otro gasto que se origine por cualquier concepto.

Abitab S.A. no asume ninguna otra responsabilidad por cualquier otro gasto extraordinario que la entrega de este premio pudiera originar al ganador.

9. Los premios no podrán ser cambiados por dinero en efectivo en ningún caso.
10. Los premios del 1° sorteo (50 TV 43" SMARTLIFE modelo SL-TV43FHDNXXK2) se retirarán de los locales Abitab de cada departamento. El plazo para retirar los premios vence a los sesenta días desde que se notifica a cada ganador.

Los premios del 2° y 3° sorteo serán acreditados en el servicio AbitabNet a nombre del ganador, el que quedará operativo en un plazo de 96 horas hábiles a contar del día que el ganador haya obtenido el premio y permanecerá disponible para el ganador hasta el 31 de octubre de 2023, por lo que vencido el mismo sin que el premio haya sido utilizado el mismo caducará sin derechos a ninguna reclamación a su respecto.

11. En el momento de la entrega del premio, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad vigente y tarjeta de Abitab Familia cuyo número será confrontado contra el número ganador. Asimismo, los ganadores deberán firmar un recibo como comprobante de entrega del premio.
12. Se dará difusión de la Promoción mediante la web de Abitab: www.abitab.com.uy
13. Abitab S.A. se compromete únicamente a la entrega del premio a su correspondiente ganador, no siendo responsable por cualquier daño, rotura, desperfecto, perjuicio o deterioro sufrido por el premio una vez que el mismo haya sido entregado.
14. El nombre de los ganadores serán comunicados a través de la web de Abitab, www.abitab.com.uy.
15. Abitab S.A. se reserva el derecho de modificar la fecha del sorteo por imprevistos que pudieran surgir, previa autorización de la Dirección General de Comercio. En tal caso, los cambios serán comunicados y difundidos en la forma adecuada.
16. Para el caso de resultar favorecido con el premio, el participante autoriza a difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes o fotografías con fines publicitarios, en los medios y en la forma que Abitab S.A. estime conveniente, sin derecho a compensación de especie alguna, solo a efectos de la presente promoción.
17. La participación en la promoción implica conocimiento y aceptación total de estas Bases.